Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247054023501162153**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137640L/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO/A SUPERIOR**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **18/09/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
18 de septiembre de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000009563

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases generales que han de regir las convocatorias de turno libre, incluidas en la OEP 2022 correspondientes al artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos. (BOPA n.º 233, de 5 de diciembre de 2022) rectificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha de 13 de diciembre de 2022 (BOPA n.º 239, de fecha 15 de diciembre de 2022), dichas Bases Generales han sido modificadas por acuedo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2024, en ejecución de cumplimiento de sentencia judicial fime (Bopa num 153, de 6 de agosto de 2024)

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 7 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases especificas, así como la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Arquitecto/a Superior del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno libre incluidas en la oferta de Empleo Público de 2022 correspondientes al artículo 2 de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre. (BOPA n.º 239, de fecha 15 de diciembre de 2022).

El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE n.º 311 de 28 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta de las Bases reguladoras que han de regir la convocatoria de las plazas incluidas en la OEP de 2022, por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de 30 de agosto de 2023 se aprueba la lista provisional de admitidos-excluidos disponiendo la apertura de una plazo de diez días hábiles para la subsanación de omisiones, errores, mejoras de la solicitud inicial o presentación de reclamaciones.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de 10 días hábiles por Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de admitidos-excluidos.

QUINTO.- La Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2024, en ejecución de la Sentencia de 17 de octubre de 2023 recaida en el Procedimiento Abreviado 33/2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Gijón modifica los acuerdos de la junta de Gobierno Local, adoptados en sesión de fecha de 29 de noviembre y de 7 de diciembre de 2022 que aprueban las bases generales y específicas que rigen la selección de 4 plazas de Arquitecto/a Superior del artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre **en lo referente al número de plazas convocadas, quedando conformada la convocatoria y las bases que rigen la selección de la convocatoria A2AYTO01 en tres plazas de Arquitecto/a Superior en turno libre y por el sistema de concurso-oposición**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en la Base General 5º apartado 7 que rigen la selección de todas las plazas incluidas en la OEP 2022 correspondiente al artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos dependientes, una vez aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as excluidos/as en cada convocatoria se publicará el nombramiento del Tribunal de Selección.

SEGUNDO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha de 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de julio de 2023, en relación con los Artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar el siguiente Tribunal **para la selección de 3 plazas de Arquitecto/a Superior del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en turno libre, incluidas en la OEP 2022** correspondientes a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Presidente/a: Titular, Doña Ana Fernández Dopazo, funcionaria de carrera titular de plaza de Arquitecta Superior, Jefa del Servicio Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Pablo Ferrio Pequeño, funcionario de carrera titular de plaza de Arquitecto Superior, Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Primero: Titular, D. Francisco Javier Hernández Cabezudo, funcionario de carrera titular de plaza de Arquitecto/a Superior, Jefe del Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña María del Carmen Candel Méndez, funcionaria de carrera titular de plaza de Arquitecta Superior, Jefa de la Sección Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, D. Gerardo Jaime Rebanal Martínez, funcionario de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Técnicos Superiores, Escala Arquitectos/as, o suplente: D. Alberto García-Pumarino Puente, funcionario de carrera del Principado de Asturias,Cuerpo Técnicos Superiores, Escala Arquitectos/as.

Vocal tercero: Titular, Doña Ana Alicia García García, funcionaria de carrera titular de plaza de Ingeniera Superior, Jefa del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Marta Martínez Maese, funcionaria de carrera titular de la plaza de Ingeniera de caminos canales y puertos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular: Doña Luisa María Bujanda, funcionaria de carrera titular de plaza de Técnica de Administración General, Jefa de Sección de Planeamiento del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Ana Telenti Alvargonzález, funcionaria de carrera titular de plaza Técnica de Administración General, Letrada Asesora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

SEGUNDO.- Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo estos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando las abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO.- Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica de empleo en la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.